

YERBA BUENA, 25 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 326

VISTO: La Cláusula Modificatoria de Contrato de Locación, suscripta el 05/07/12 entre esta Municipalidad y el Sr. Felipe Antonio Lupo, L.E. N° 7.074.648, en representación de la Sociedad de Hecho que conforma con la Sra. Ana María Zucco; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Cláusula se modifica la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de fecha 03/01/12, suscripta entre las partes antes nombradas, cuyo objeto es el alquiler del inmueble ubicado en calle Salas y Valdéz N° 105 de esta ciudad, destinado al funcionamiento de dependencias municipales, aprobado por Decreto N° 030/12, recaído en el Expte. N° 14.497-M17-S-11 y su agregado Expte. N° 298-M17-S-12;

Que con la suscripción de dicha Cláusula Modificatoria se corrige el período de vigencia consignado en el referido Contrato de Locación, al dejar acordado que el plazo de locación es de 24 meses, a partir del 01 de Octubre de 2011 al 30 de Septiembre de 2013; ello conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto N° 030/12;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto administrativo pertinente, a efectos de su aprobación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Cláusula Modificatoria suscripta el 05/07/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Felipe Antonio Lupo, L.E. N° 7.074.648, en representación de la Sociedad de Hecho que conforma con la Sra. Ana María Zucco, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, a través de la Dirección de Despacho.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA